

# EDICTO EMPLAZATORIO

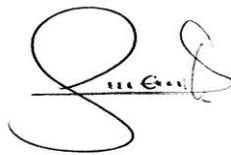
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia  
[j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## HACE SABER:

Que mediante auto de fecha DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), este Juzgado dentro de la demanda DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO radicado bajo el No. 1900141890022023-00944-00 propuesto por JOSE HILDEBRANDO CASTRO ZUÑIGA en contra de CLAUDIA ANDREA PINEDA CASTRO. **DISPUSO: EMPLAZAR** CLAUDIA ANDREA PINEDA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.110.211. En los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022. Por lo anterior, por Secretaría publíquese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, haciéndose advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho listado. Si el emplazado no compareciere en el término señalado, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación personal.

POPAYÁN, PRIMERO (1o) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



**NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ**  
Secretaria